

37

CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.
COPARMEX JALISCO
(CEJ)

4.37 Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX Jalisco

La organización de observadores electorales Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX Jalisco (CEJ), presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015 del proyecto "Observadores Electorales COPARMEX Jalisco 2015", en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG/413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.37.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó al Mtro. José Luis Vázquez Almonte y al L.C. Alejandro Molina Segura como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.37.2 Informes Presentados

CEJ presentó dos informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS				
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00	100
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00	100
EGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	\$282,935.53	\$18,833.00	\$301,768.53	100
SALDO	\$32,064.47	\$-18,833.00	\$13,231.47	

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/22461/15 (**Anexo 3** del presente dictamen), notificado el 16 de octubre de 2015, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con el escrito sin número, recibido el 30 de octubre de 2015, (**Anexo 4** del presente dictamen), CEJ dio respuesta al oficio mencionado y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, presentó aclaraciones y rectificaciones, sin embargo no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.37.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.37.3 Ingresos

4.37.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

CEJ recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$350,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$315,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	35,000.00
TOTAL	\$350,000.00

La organización reportó como ingreso en sus informes citados, únicamente el monto correspondiente a la primera ministración, en virtud de que la segunda ministración le fue entregada con fecha posterior en la que se encontraba obligada a presentar dicho Informe; por lo tanto, la documentación objeto de revisión del presente dictamen corresponde solo a la primera ministración por \$315,000.00.

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.37.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que no tuvo ingresos obtenidos por Financiamiento Privado en sus Informes, ni presentó documentación soporte al respecto.

4.37.4 Bancos

CEJ reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco del Bajío, S.A.		✓		10-04-12	N/A	Mayo	Agosto

4.37.5 Egresos

CEJ reportó en sus informes erogaciones por un total de \$301,768.53, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$42,425.08	\$18,833.00	\$61,258.08
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	201,657.65	0.00	201,657.65
Viajes	17,443.30	0.00	17,443.30
Servicios externos	20,000.00	0.00	20,000.00
Bitácora de gastos menores	1,409.50	0.00	1,409.50
TOTAL	\$282,935.53	\$18,833.00	\$301,768.53

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Informe

- ♦ *De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral por la Organización de Observadores Electorales, correspondiente a la comprobación de gastos, se observó la expedición de un cheque el cual rebasa el tope de los 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en 2015 equivale a \$6,309.00; sin embargo, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". El caso en comento se detalla a continuación:*

<i>PARTIDA</i>	<i>FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>PRESTADOR DE SERVICIO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>NUM. DE CHEQUE</i>
<i>Personal</i>	<i>135ABE94-E140-4BAE-9FA4-FA1F2B45CEA</i>	<i>25-08-15</i>	<i>Bazante Navarro José Manuel</i>	<i>Honorarios asimilados a salarios</i>	<i>\$10,545.92</i>	<i>101</i>
<i>TOTAL</i>					<i>\$10,545.92</i>	

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- *Las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 126 numeral 1, 127 y 149, y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/22461/15 (Anexo 3 del presente dictamen).

Con escrito sin número de fecha 29 de octubre de 2015, (Anexo 4 del presente dictamen), Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX Jalisco manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Me permito reconocer la omisión administrativa de parte de nuestra organización para el punto número 2 en referencia a GASTOS, debido a que no incluimos la leyenda ‘Para abono en cuenta del beneficiario’ en la expedición del cheque NUM. 101 con fecha en el 25-08-15 FACTURA 135ABE94-E140-4BAE-9FA4-FA1F2B45CEA. Por lo anterior me permito externar una disculpa.

(...)”

CEJ reconoció la omisión de incluir la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” en un cheque expedido, por lo que la observación se consideró no atendida.

En consecuencia al expedir un cheque nominativo por \$10,545.92 (Diez mil quinientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) el cual carece de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, CEJ incumplió con lo establecido en el artículo 126, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

4.37.6 Recursos no Ejercidos

CEJ recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$315,000.00 y reportó erogaciones por \$301,768.53; por tal razón, existe un remanente de \$13,231.47.

En consecuencia, al existir un remanente de los recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015, se propone dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente mencionado.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX Jalisco, (CEJ), presentó en tiempo y forma los informes de

ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

- Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$315,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

- CEJ reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco del Bajo, S.A.	██████████	✓		10-04-12	N/A	Mayo	Agosto

Egresos

- Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$301,768.53, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
- CEJ expidió un cheque nominativo por un importe de \$10,545.92 (Diez mil quinientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.); mismo que carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 126, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Recursos no Ejercidos

6. Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX Jalisco reportó un ingreso por \$315,000.00 y egresos acumulados por \$301,768.53, por lo que existe un remanente de recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015, por \$13,231.47.

En consecuencia, la Unidad Técnica de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente mencionado.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales **Centro Empresarial de Jalisco S.P. (Coparmex Jalisco)**
 2. Domicilio **Av. López Cotilla #1465-1 Col. Americana C.P.44100**
 3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) **33 38184134**

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público **\$315,000 MXN**
 2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado **N/A**
 a. Monto aportado por asociados **N/A**
 b. Monto aportado por otros **N/A**
 3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. **\$315,000 MXN**

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

Unidad Técnica de Fiscalización
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos y
 Agrupaciones Políticas y Otros
17 JUL 2015
RECIBIDO


III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. **\$282,935.53 MXN**

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. **\$32,064.47 MXN**

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización **Alejandro Blázquez R**
 2. Nombre y firma del Representante legal de la organización **Francis Bujandar**
 3. Correo Electrónico del representante legal **director@coparmexjal.org.mx**
 4. Fecha de elaboración **16 de julio de 2015**

PRIMER INFORME

ANEXO 1

SEGUNDO INFORME

SEGUNDO INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL	
I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	Centro Empresarial de Jalisco S.P. (Coparmex Jalisco)
2. Domicilio	Av. López Cotilla #1465-1 Col. Americana CP. 44100 Guadalajara Jalisco
3. Teléfono (10 dígitos con clave cada)	3338184134
II. INGRESOS	
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	0
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	N/A
a. Monto aportado por asociados	N/A
b. Monto aportado por otros	N/A
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	0
* Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.	
III. EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$18,833.00 MXN
IV. SALDO	
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$18,833.00 MXN
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	
3. Correo Electrónico del representante legal	virginia.romero@coparmexjal.org.mx
4. Fecha de elaboración	27 de Agosto de 2015
	Virginia Romero Jiménez

Unidad Ejecutiva de Fiscalización
INE Instituto Nacional Electoral
 Dirección de Fomento a Partidos Políticos
 Agrupación de Partidos Políticos

28 AGO 2015

RECIBIDO

FIRMA

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22461/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Centro Empresarial de Jalisco, S. P.

México, D. F., a 09 de octubre de 2015.

*Recibido original
y documentación anexa
Maribel Faras Sanchez*

LIC. FRANCIS BUJAI DAR GHORAICHY
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S. P.
Calle López Cotilla N° 1465, Int. 1, Col. Americana
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El día 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El día 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el

[Handwritten signature]
L. P. F. C. M. A. G. I. A. S.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22461/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Centro Empresarial de Jalisco, S. P.

otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Centro Empresarial de Jalisco, S. P.**, presentó su **2do.** Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

BANCOS

1. De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que su Organización de Observadores Electorales omitió proporcionar el estado de cuenta bancaria correspondiente al mes de agosto. La cuenta bancaria que nos ocupa se detalla a continuación:

Banco	Número de cuenta
Banco del Bajío, S. A.	[REDACTED]

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El estado de cuenta bancaria del mes de agosto correspondiente a la cuenta bancaria que se detalla en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 269, numeral 1, inciso c) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

Gastos

2. De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral por su organización de observadores electorales, correspondiente a la comprobación de gastos, se observó la expedición de un cheque el cual rebasa el tope de los 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en 2015 equivale a \$6,309.00; sin embargo, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". El caso en comento se detalla a continuación:

PARTIDA	FACTURA	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	NUM. DE CHEQUE
Personal	135ABE94-E140-4BAE-8FA4-FA1F2B45CEA	25-08-15	Bazante Navarro José Manuel	Honorarios asimilados a salarios	\$10,545.92	101
TOTAL					\$10,545.92	

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22461/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Centro Empresarial de Jalisco, S. P.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 126 numeral 1, 127 y 149, y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta # 436, Colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421143.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA GURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Mismo fin - Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización - Mismo fin - Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano -Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.-Presente.

FFyC/M/AG/AS

3 de 3

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO

Ref: Oficio INE/UTF/DA-F/22461/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy.
Representante Legal de la Organización
de Observadores, Centro Empresarial
de Jalisco, S.P.
PRESENTE.

Guadalajara, Jalisco a 16 de Octubre del año dos mil 15, siendo las 11 horas con 00 minutos, el suscrito Jorge Olmedo Flores, quien se desempeña como Auxiliar Jurídico de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, identificándose con la credencial con número de empleado 162164, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, me constituí en el inmueble ubicado en calle López Cotilla, número 1465, interior 1, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, en busca del Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy, Representante Legal de la Organización de Observadores, Centro Empresarial de Jalisco, S.P., cerciorado de ser este el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble, y por el dicho de quien manifestó llamarse: Olga Mariela Fariar Sanchez y desempeñar el cargo de: asistente de presidencia

Acto seguido solicité la presencia de la persona requerida, manifestándome que: no se encuentra por lo que procedí a entender la presente diligencia con el C. Olga Mariela Fariar Sanchez

Quien se identificó con: credencial para votar con fotografía con número de INE

En consecuencia se procede a entender la diligencia de notificación ordenada en el oficio INE/UTF/DA-F/22468/15 de fecha nueve de octubre de dos mil quince, al efecto se hace entrega del original del oficio INE/UTF/DA-F/22461/15, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual consta de 03 fojas útiles, oficio que en su parte conducente establece:

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; numeral 258, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales Centro Empresarial de Jalisco, S.P., presentó su 2do. Informe de Ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:


En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, antes esta Unidad Técnica de Fiscalización....*

En consecuencia en este acto se hace entrega del oficio original así como de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Procediendo así de conformidad con los artículos 4, numeral 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo establecido en los artículos 8 y 10 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.—

Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Concluye la presente diligencia, en dos fojas útiles, siendo las 11 horas con 05 minutos del mismo día de su inicio.—

CONSTE



RECIBÍ OFICIO



Jorge Orlando Flores
EL NOTIFICADOR

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME

Guadalajara, Jalisco a 29 de Octubre de 2015

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE

Por medio de la presente y en relación a los errores u omisiones identificados en el 2do informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, por parte de la Organización de Observadores Electorales **Centro Empresarial de Jalisco S. P.**, me permito aclarar el punto número 1 en referencia a BANCOS, en donde no emitimos el Estado de Cuenta de la Organización en el Mes de Agosto, debido a que la fecha límite de entrega del Informe era el 27 de Agosto de 2015, y aún no nos era posible tener el estado de cuenta de dicho mes.

Aunado a la aclaración, me permito enviar el Estado de Cuenta del Mes de Agosto de 2015 del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada.

Lic. Virginia Romero Jiménez

Representante Legal y Director General Coparmex Jalisco

EN EL ESTADO DE JALISCO

2015 OCT 29

Virginia Romero Jiménez
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE FISCALIZACIÓN



340/b
MÁS Y MEJORES
EMPRESAS PARA JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 29 de Octubre de 2015

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE

Por medio de la presente y en relación a los errores u omisiones identificados en el 2do informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, por parte de la Organización de Observadores Electorales **Centro Empresarial de Jalisco S. P.**, me permito reconocer la omisión administrativa de parte de nuestra organización para el punto número 2 en referencia a GASTOS, debido a que no incluimos la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" en la expedición del cheque NUM. 101 con fecha en el 25-08-15 FACTURA 135ABE94-E140-4BAE-9FA4-FA1F2B45CEA. Por lo anterior, me permito externar una disculpa.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y quedo al pendiente de cualquier comentario o aclaración.

Lic. Virginia Romero Jiménez

Representante Legal y Director General Coparmex Jalisco

www.coparmexjal.org.mx

Centro Empresarial de Jalisco, S.P.
López Cotilla No. 1465-1, Col. Americana
Guadalajara, Jalisco. C.P 44100
T. 3818 4100